



Oficio No. CONAMER/21/3279

Asunto: Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) del anteproyecto denominado **"ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LOS FORMATOS DE LOS TRÁMITES DENOMINADOS AVISO DE MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN, CENTROS NO INTEGRADOS A UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA, Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN MÓVILES; Y, AVISO DE CONCLUSIÓN DE ACTIVIDADES DE CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN, CENTROS NO INTEGRADOS A UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA, Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN MÓVILES"**.

Ref. 27/0020/160721

Ciudad de México, a 21 de julio de 2021

MTR. DAVID CABRERA HERMOSILLO
Coordinador General Jurídico
Comisión Nacional Forestal
Presente

Hago referencia al anteproyecto denominado **"ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LOS FORMATOS DE LOS TRÁMITES DENOMINADOS AVISO DE MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN, CENTROS NO INTEGRADOS A UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA, Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN MÓVILES; Y, AVISO DE CONCLUSIÓN DE ACTIVIDADES DE CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN, CENTROS NO INTEGRADOS A UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA, Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN MÓVILES"**, así como a su respectivo formulario de solicitud de exención de AIR, ambos instrumentos remitidos por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y recibidos por esta Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), el 16 de julio de 2021, a través del portal correspondiente¹.

Sobre el particular, una vez analizada la propuesta regulatoria y con fundamento en los artículos 23, 25, fracción II, 27, fracción XI y 71, cuarto párrafo, de la Ley General de Mejora Regulatoria (LGMR), **esta Comisión exige a la CONAFOR de presentar el AIR correspondiente**, toda vez que el anteproyecto de referencia da a conocer los formatos oficiales para los trámites:

- Aviso de modificación de la autorización de Centros de almacenamiento y transformación, Centros no integrados a un centro de transformación primaria, y Centros de transformación móviles.

¹ <https://cofemersimir.gob.mx/>





- Aviso de conclusión de actividades de Centros de almacenamiento y transformación, Centros no integrados a un centro de transformación primaria, y Centros de transformación móviles.

Sobre el particular cabe mencionar que a través de dichos formatos se reproducen los requisitos previstos en toda la normatividad vigente aplicable, particularmente en la *Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable* y su correspondiente Reglamento, así como en la *Ley Federal de Procedimiento Administrativo*, mismos que se entiende que las personas que se dedican a actividades en las cuales deban realizar dichos avisos, ya cuentan justamente por formar parte de sus diligencias.

En este sentido, toda vez que el anteproyecto estandariza la manera en la que se entregará la información, sin generar cargas administrativas u obligaciones para los particulares más allá de lo previsto por la normatividad vigente, es posible determinar que su emisión no les generará costos de cumplimiento adicionales a los establecidos en el marco normativo aplicable.

Aunado a lo anterior, esta Comisión observa que derivado de la información presentada por la CONAFOR en el formulario de solicitud de exención de presentación de AIR, con la emisión del anteproyecto de mérito no se crean nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes, no se modifican o crean trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares, no se reducen o restringen prestaciones o derechos para los particulares, no se establecen o modifican definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia; afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.

En virtud de lo anterior, la CONAFOR puede continuar las formalidades necesarias para la publicación del referido anteproyecto en el Diario Oficial de la Federación (DOF), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la LGMR.

El presente se notifica con fundamento en los preceptos jurídicos mencionados, así como en los Transitorios Séptimo y Décimo de la LGMR, y en el artículo 9, fracciones VIII y XII del *Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria*².

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Comisionado Nacional

DR. ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO

LGf

Última hoja de 2 de 2 páginas, del asunto de Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) del anteproyecto denominado **"ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LOS FORMATOS DE LOS TRÁMITES DENOMINADOS AVISO DE MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN, CENTROS NO INTEGRADOS A UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA, Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN MÓVILES; Y, AVISO DE CONCLUSIÓN DE ACTIVIDADES DE CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN, CENTROS NO INTEGRADOS A UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA, Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN MÓVILES"**.

² Publicado en el DOF el 28 de enero de 2004 y modificado el 9 de octubre de 2015.



RE: Oficio digitalizado Acuerdo de formatos

Blanca Maria Eugenia Sanchez Villela Linares <bsanchezvillela@conafor.gob.mx>

vie 23/07/2021 18:03

Para: Julio Cesar Rocha Lopez <julio.rocha@conamer.gob.mx>;

Cc: Paola Guerrero Ballesteros <paola.guerrero@conamer.gob.mx>; Luis Calderon Fernandez <luis.calderonf@conamer.gob.mx>;

Confirmamos la recepción de oficio CONAMER/21/3279

Gracias por el apoyo.

**Coordinación General Jurídica
Comisión Nacional Forestal**

De: Julio Cesar Rocha Lopez [mailto:julio.rocha@conamer.gob.mx]

Enviado el: viernes, 23 de julio de 2021 05:56 p. m.

Para: David Cabrera Hermosillo

CC: Blanca Maria Eugenia Sanchez Villela Linares; Alberto Montoya Martin Del Campo; Alejandra Montserrat Belderrain Tielve; Luis Calderon Fernandez

Asunto: Oficio digitalizado Acuerdo de formatos

MTRO. DAVID CABRERA HERMOSILLO

Coordinador General Jurídico

Comisión Nacional Forestal

P r e s e n t e

Se remite oficio digitalizado como respuesta a la solicitud del anteproyecto ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LOS FORMATOS DE LOS TRÁMITES DENOMINADOS AVISO DE MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN, CENTROS NO INTEGRADOS A UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA, Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN MÓVILES; Y, AVISO DE CONCLUSIÓN DE ACTIVIDADES DE CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN, CENTROS NO INTEGRADOS A UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA, Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN MÓVILES.

Exp.: 27/0020/160721

En el presente correo electrónico y la documentación anexa se notifican en cumplimiento de lo establecido en los artículos Segundo y Tercero del "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través del correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020 por la Secretaria de la Función Pública del gobierno federal de los Estados Unidos Mexicanos que establece las medidas que permitan la continuidad de las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal durante la contingencia derivada de la epidemia determinada por el Consejo de Salubridad General mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2020 causada por el virus SARS-Cov2; por lo que el presente correo electrónico institucional constituye un medio de notificación de información oficial entre los servidores públicos de la Administración Pública Federal,

26/7/2021

RE: Oficio digitalizado Acuerdo de formatos - Julio Cesar Rocha Lopez

por lo anterior, se solicita se sirva **acusar de recibido el presente correo y confirmar que la entrega de la información fue exitosa.**

Este correo ha sido verificado por el sistema **antiSpam** de **CONAFOR** en búsqueda de código malicioso o virus computacional. **Powered by Cisco IronPort Email Security.**

Este correo ha sido verificado por el sistema **antiSpam** de **CONAFOR** en búsqueda de código malicioso o virus computacional. **Powered by Cisco IronPort Email Security.**